

DISPONGO

Artículo único. Se concede a Sor Engracia Urbano Moreno, la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 23 de febrero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 30/1999, de 23 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Sociedad Cooperativa Andaluza Ganadera del Valle de los Pedroches (COVAP).

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

La Sociedad Cooperativa Andaluza Ganadera del Valle de los Pedroches (COVAP), constituida en 1959 por un grupo de ganaderos, cuenta en la actualidad con unos 8.000 socios. La diversificación de su actividad y mejora de la producción le está permitiendo alcanzar un volumen de negocio anual superior a los 20.000 millones de pesetas.

La inquietud empresarial y la continua búsqueda de mejoras, han impulsado el desarrollo de programas de producción, de innovación comercial y de calidad, que están dando sus frutos con la elaboración e introducción de nuevos productos en el mercado, tales como tecnología avanzada para la alimentación animal o el desarrollo industrial y comercial de productos derivados de la ternera y el cordero.

Su eficaz modelo de gestión y organización social; su apuesta por la diversificación, la competitividad, la austeridad y el control del gasto, la consolida como una de las empresas líder en el sector, haciéndola merecedora en 1993 del Premio Arco Iris a la mejor cooperativa andaluza.

COVAP, que ha sido freno de emigración en la Comarca del Valle de los Pedroches, es hoy una fuente importante de creación de empleo y riqueza en Andalucía.

Es manifiesto, por tanto, que en la Sociedad Cooperativa Andaluza Ganadera del Valle de los Pedroches (COVAP), concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de febrero de 1999.

DISPONGO

Artículo único. Se concede a la Sociedad Cooperativa Andaluza Ganadera del Valle de los Pedroches (COVAP), la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 23 de febrero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 31/1999, de 23 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Carmen García Galisteo, Carmen Sevilla.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Doña Carmen García Galisteo «Carmen Sevilla», nació en la ciudad que habría de hacer olvidar sus propios apellidos. Destacó desde muy niña por sus notables dotes para el cante, el baile y la interpretación. Con sólo 12 años debutó en el mundo del espectáculo con la obra «Rapsodia Española».

A lo largo de su vida, dedicada al teatro, al cine y a la canción, ha llevado en sus labios y en su corazón el nombre de Andalucía por el mundo, con toda dignidad, orgullo y un arte singular.

Su amplia obra musical y cinematográfica de entre la que cabe recordar «Cuentos de la Alhambra», «La Revoltosa», «El sueño de Andalucía», «Violetas imperiales», «El amor de Don Juan» o «Enseñar a un sinvergüenza», forma parte de la cultura popular, haciendo de «Carmen Sevilla» un mito del arte y del folklore andaluz.

Su popularidad está unida a su genio, a su peculiar forma de interpretar, dejando el sabor único de un estilo desbordante e inconfundible lleno de arte y de humanidad.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Carmen García Galisteo, concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de febrero de 1999.

DISPONGO

Artículo único. Se concede a doña Carmen García Galisteo «Carmen Sevilla», la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 23 de febrero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 32/1999, de 23 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Miguel López Torrónategui.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Don Miguel López Torrónategui, nacido en Melilla, ha sido uno de los jugadores más brillantes de la historia del fútbol andaluz. Sus primeros pasos los dio en el Málaga Amateur, equipo por el que fichó a los 17 años. En 1932 se incorpora al Sevilla F.C., con el que ascendió a primera división y donde se fraguó como una auténtica leyenda del deporte andaluz, formando parte de la célebre delantera Stuka que consiguió la Copa de España en 1939.

Tras abandonar el fútbol profesional comienza una nueva etapa deportiva, como entrenador, en la especialidad de remo, proclamándose en 1956 campeón de España en la modalidad cuatro sin timonel.

Fundador de la regata Sevilla-Betis, su brillante trayectoria, como maestro de jóvenes valores sevillanos, en la práctica del remo y el piragüismo, le incorpora al equipo nacional, asistiendo a Campeonatos del Mundo, a los Juegos Olímpicos de Roma en 1960 y a los de México en 1968.

Torróntegui, reconocido como «Leyenda del deporte andaluz» en 1994, ocupa un puesto de honor en la historia, como ejemplo de honradez, pundonor y entrega deportiva para numerosas generaciones de andaluces.

Es manifiesto, por tanto, que en don Miguel López Torrón-tegui, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de febrero de 1999.

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Miguel López Torrón-tegui, la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 23 de febrero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 33/1999, de 23 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Real e Ilustre Hermandad Matriz Rocío de Almonte.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

La Pontificia, Real e Ilustre Hermandad Matriz Rocío de Almonte, con 500 años de actividad, es cabeza natural e histórica de todo el movimiento rociero. Año tras año y siglo tras siglo ha hecho posible con su constancia, responsabilidad y cariño, que el Rocío sea conocido internacionalmente y valorado en toda su dimensión.

Esta advocación mariana, acoge durante su romería de Pentecostés más de un millón de peregrinos, unidos por la fe, la concordia y la fraternidad.

Hoy, el Rocío es fecha de referencia en el calendario de millones de ciudadanos del mundo, deseosos de reunirse en las puertas de la marisma, y compartir la alegría, entre sonos de tambores y cohetes, entre palmas y repicar de campanas, y todos unir sus gargantas para gritar un viva a la Blanca Paloma.

Este movimiento basado en la fe, que guardó el pueblo de Almonte durante siglos, es un referente de Andalucía y patrimonio cultural de la Humanidad.

Es manifiesto, por tanto, que en la Real e Ilustre Hermandad Matriz Rocío de Almonte, concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de febrero de 1999.

DISPONGO

Artículo único. Se concede a la Real e Ilustre Hermandad Matriz Rocío de Almonte, la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 23 de febrero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 34/1999, de 23 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Carmen de Michelena Morales.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Doña Carmen de Michelena Morales, madrileña de nacimiento y andaluza de adopción, quiso ligar su destino desde hace varias décadas, a la localidad jienense de Beas de Segura.

Maestra y madre de nueve hijos, sufrió durante muchos años la persecución y los rigores de la dictadura, siendo acusada de ser excesivamente liberal y tolerante.

Desde su magisterio ha luchado contra la ignorancia, el analfabetismo y la defensa de las libertades, propagando un mensaje de ilusión y un compromiso de superación.

Pionera en la defensa de los derechos de las mujeres, y en la lucha por la igualdad, ha liderado diversos movimientos asociativos, presidiendo en la actualidad la Asociación de Mujeres «El Yelmo», de Beas de Segura, desde donde viene desarrollando con manifiesto altruismo y dedicación una importante labor de difusión educativa en la zona.

Su total entrega por los demás, constituye un ejemplo de generosidad y solidaridad que merece el reconocimiento de todos.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Carmen de Michelena Morales, concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de febrero de 1999.

DISPONGO

Artículo único. Se concede a doña Carmen de Michelena Morales, la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 23 de febrero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 35/1999, de 23 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña María Peláez Navarrete.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o enti-